



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las ocho horas cinco minutos del día veintitrés de julio de dos mil trece, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. Marcela del Castillo Fernández, D. Juan Norberto Padilla Melián, D. Heliodoro Hernández Herrera y Dña. Giovanna del Castillo Perera.

NO ASISTE: Dña. M^a Remedios de León Santana.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2013.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2013 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

2. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS ENTRE LOS DÍAS 10 DE JULIO DE 2013 Y 18 DE JULIO DE 2013.

- Decreto número 1.551 de fecha 12 de julio de 2013.
- Decreto número 1.619 de fecha 18 de julio de 2013.

3. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS ENTRE LOS DÍAS 10 DE JULIO DE 2013 Y 18 DE JULIO DE 2013.

- Decreto 1.597 de fecha 18 de julio de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a la entidad mercantil MONTAJES ELECTRICIOS DE TENERIFE S.A., para la realización de unas obras consistentes en la realización de un sótano tipo S1 para intercalar un nuevo Centro de Transformación en la Urbanización RUO El Portezuelo.

- Decreto 1.599 de fecha 18 de julio de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a D. Fernando Aguilar Pérez, para la realización de unas obras consistentes en la impermeabilización de la cubierta transitable de la vivienda, para su posterior protección con mortero y colocación de revestimiento horizontal de gres cerámico antideslizante, en una edificación sita en la Calle Ramírez, n.º. 4.

- Decreto 1.600 de fecha 18 de julio de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a D. Eusebio González Báez, para la realización de unas obras consistentes en la reconstrucción de un tramo de fachada derribado por accidente de tráfico en una edificación sita en la Carretera General a Punta del Hidalgo (TF-13) n°. 206.

- Decreto 1.601 de fecha 18 de julio de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. Petra Alonso Expósito, para la realización de unas obras consistentes en eliminar humedades del interior de la vivienda, concretamente en los baños y reparación del enfoscado deteriorado de la edificación sita en la C/ El Tagre n°. 14.

- Decreto 1.602 de fecha 18 de julio de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. Desideria Díaz Rodríguez, para la realización de unas obras consistentes en el revestimiento de la fachada lateral de la vivienda, con pintura impermeabilizante, en la C/ Los Pobres, 40.

- Decreto 1.610 de fecha 18 de julio de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. Ana Gladis Hernández Arocha, para la realización de unas obras consistentes en apertura de zanja para la canalización eléctrica de una instalación de una bomba de agua en una parcela sita en la C/ El Palomar-Camino La Loma.

- Decreto 1.611 de fecha 18 de julio de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a D. José Pérez Alonso, para la realización de unas obras consistentes en la reparación de un tramo de muro de piedra de contención de terrenos de cultivo, caído por las lluvias en una parcela sita en Subida Monte La Vueltas.

4. APROBAR LA INCORPORACIÓN DE UNA RUTA EXTRAORDINARIA DENTRO DEL PROYECTO “VISITAS GUIADAS, PREVISTAS POR LA OFICINA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE ENTRE JULIO Y DICIEMBRE DE 2013”.

Visto el expediente relativo al desarrollo del proyecto “Visitas Guiadas previstas por la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Tegueste entre julio y diciembre de 2013”, que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 4 de junio de 2013, que tiene como principal objetivo establecer la programación de las actividades de la oficina de turismo de Tegueste durante los meses indicados, todo ello con el objeto de realizar una adecuada planificación y organización de los recursos turísticos con los que cuenta el municipio, promocionando así, de una manera sostenible y ordenada, la riqueza cultural, arqueológica, paisajística y de productos autóctonos del territorio.

Vista la propuesta presentada por la Concejalía delegada de Desarrollo Local para incorporar una ruta adicional al programa de visitas guiadas previstas por la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Tegueste entre julio y diciembre de 2013.

Y considerando la conveniencia de continuar con el desarrollo del citado proyecto en apoyo del desarrollo del sector turístico del municipio, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de asistencia al Alcalde le atribuye el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Incorporar al proyecto denominado “Visitas Guiadas previstas por la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Tegueste entre julio y diciembre de 2013” aprobado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 4 de junio de 2013, la siguiente ruta extraordinaria:

SEPTIEMBRE:

Sábado 28: Ruta arqueológica “los guanches en el barranco Agua de Dios”.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos tengan relación con este asunto.



Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Local, a los efectos oportunos.

5. APROBACIÓN DE PAGO A JUSTIFICAR AL SR. CONCEJAL D. JUAN NORBERTO PADILLA MELIÁN.

Visto el expediente tramitado para disponer la concesión de un pago a justificar a favor de D. Juan Norberto Padilla Melián, Concejal de Hacienda y Régimen Interior, por importe de 3.600,00€ a fin de atender los gastos derivados de la celebración de las Fiestas en el Barrio de Pedro Álvarez, y considerando el informe de intervención de fecha 19 de julio de 2013, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero: Conceder a D. Juan Norberto Padilla Melián, Concejal de Hacienda y Régimen Interior, la cantidad de tres mil seiscientos euros (3.600,00.-€) en concepto de pago a justificar para atender a los gastos derivados de la celebración de las Fiestas en el Barrio de Pedro Álvarez con cargo a la partida 338.22608 de festejos populares dentro del presupuesto vigente.

Segundo: D. Juan Norberto Padilla Melián deberá justificar el destino de los fondos recibidos en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos aportando los justificantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- *Los justificantes deberán ser originales que no pueden ser de fecha anterior a la resolución de concesión.*
- *Los justificantes deben reunir los requisitos legales exigidos por el RD 1496/2003 regulador del deber de expedir y entregar facturas que incumbe a empresarios y profesionales.*
- *En todos los justificantes a excepción de los ticket deberá constar el recibí del interesado acreditando que el pago se ha realizado.*
- *Deberá cumplirse con las obligaciones legales en materia de retenciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas.*
- *Los perceptores de fondos a justificar no podrán contraer obligaciones cuyo importe sobrepase el de las sumas libradas con este carácter siendo personalmente responsable de las deudas que pudieran contraer por dar mayor extensión a los servicios encomendados.*

6. DISTINCIÓN A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL DEL PUESTO PRINCIPAL DE TACORONTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DE TEGUESTE.

Visto el escrito presentado por el Subinspector Jefe del Cuerpo de la Policía Local de la Villa de Tegueste en el que expone que próximamente tendrán un nuevo destino los miembros de la Guardia Civil Sargento D. Manuel Anguita Manrique, Jefe de Prevención y Seguridad del Puesto Principal de Tacoronte, y el Sargento D. Eligio Ramón Iglesias Core, Jefe del Área de Investigación del mismo Puesto.

Considerando la profesionalidad con la que los citados funcionarios han desarrollado sus funciones y la colaboración prestada al Cuerpo de la Policía Local de Tegueste, que ha redundado en beneficio para la población, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de en ejercicio de la competencia de asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus funciones que le atribuye el art. 23 de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Agradecer al Sargento D. Manuel Anguita Manrique, Jefe de Prevención y Seguridad del Puesto Principal de la Guardia Civil de Tacoronte, y al Sargento D. Eligio Ramón Iglesias Core, Jefe del Área de Investigación del Puesto Principal de la Guardia Civil de Tacoronte la profesionalidad con la que han desarrollado sus funciones y la colaboración prestada al Cuerpo de la Policía Local de Tegueste.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los funcionarios distinguidos con el agradecimiento expresado.

7.-ASUNTOS URGENTES. No existe ningún asunto urgente que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas veinticinco minutos, advirtiendo a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LOS CONCEJALES

DÑA. MARCELA DEL CASTILLO DON JUAN NORBERTO PADILLA
FERNÁNDEZ MELIÁN

DON HELIODORO HERNÁNDEZ DÑA. GIOVANNA DEL CASTILLO
HERRERA PERERA